

Sección Nacional

comercio exterior

Posibilidades de incrementar el comercio con Australia

Durante su reciente visita a nuestro país, el secretario del Departamento de Industria y Comercio de Australia, Alan Westerman, afirmó que México tiene grandes posibilidades competitivas en el mercado australiano, por lo que respecta a sus productos elaborados, gracias a su rápido proceso de desarrollo.

Tanto México como Australia, continuó Westerman, son países esencialmente agrícolas y, no obstante, ambos tienen una gran preocupación por su desarrollo industrial.

Australia es para México uno de los mercados más amplios en un sentido potencial, pero debido a la falta de difusión de las ventajas que ofrece, se le desconoce.

Como causas fundamentales del desequilibrio de la balanza comercial de ambos países a favor de Australia, el Secretario citó la gran demanda de México de lana virgen y, por otra parte, el desconocimiento del mercado australiano.

Mencionó, como uno de los ejemplos del poco conocimiento del mercado australiano, el hecho de que su Gobierno haya decretado preferencias arancelarias para productos mexicanos que los exportadores de México no utilizan.

Las informaciones que se reproducen en esta sección son resúmenes de noticias aparecidas en diversas publicaciones nacionales y no proceden originalmente del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., sino en los casos en que expresamente así se manifieste.

En lo relativo a otros obstáculos del desarrollo del comercio entre México y Australia, Westerman puso de relieve el alto costo de los fletes y trasbordos, tratándose de cargas que no ameritan el viaje a un solo punto. Este problema es parcialmente solucionable mediante el uso de *containers*, uno de los más modernos métodos de unificación de la carga.

Informó también que su país considera la posibilidad de establecer una ruta marítima a Veracruz, pasando por Panamá.

Asimismo, se estudia la probabilidad de emplear los puertos mexicanos del Pacífico como centros comerciales para América, ya que desde estos puntos se podría trashedar la mercancía para puertos de Centro y Suramérica, e incluso para transportar mercancía destinada a Estados Unidos. También se refirió a la factibilidad de establecer un convenio de carácter comercial entre los dos países.

El Secretario del Departamento de Industria y Comercio de Australia mantuvo contacto estrecho con el Comité Coordinador de Actividades Internacionales de la Iniciativa Privada. Además, se entrevistó con el secretario de Hacienda y Crédito Público de México, Lic. Antonio Ortiz Mena.

De las declaraciones efectuadas tanto por Westerman como por personalidades mexicanas pueden destacarse los siguientes puntos:

a] México puede concurrir al mercado australiano en condiciones de competencia con productos como algodón, azúcar, tabaco, cacao, cobre y vegetales, artículos de hierro o acero, frutas preparadas, telas de algodón, vidrio y sus manufacturas y mobiliario, entre otros.

b] No obstante que en el período 1962-1967 nuestras exportaciones a Australia se han duplicado, esto se debe a la triplicación de ventas de azufre en

estado natural y al aumento de los volúmenes colocados de algodón en rama.

c] Es importante destacar que Australia tiene dos tipos de tarifas arancelarias, uno para la Comunidad Británica y otro para el resto de los países. A pesar de ello, dentro de este último grupo hay una distinción favorable para los países en vías de desarrollo, entre los cuales queda comprendido México. (Véase a este respecto el estudio "Intercambio comercial México-Australia", publicado en *Comercio Exterior*, t. XVIII, núm. 7, julio de 1968, pp. 630-634.)

Comité Bilateral de Hombres de Negocios México- Colombia

Durante el acto de la toma de posesión del presidente de la sección mexicana del Comité Bilateral de Hombres de Negocios México-Colombia, Juan R. Martínez, el Lic. Antonio Armendáriz, director general del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., declaró que el proceso de integración de la ALALC será largo y difícil, pero irreversible, porque se trata de un proceso efectivo. Como demostración concreta de este proceso, el Lic. Armendáriz señaló la reciente venta de carros de ferrocarril hecha por México a Colombia.

Por su parte, el señor Francisco Cano Escalante, presidente de la CONCANACO, subrayó la importancia de la creación del organismo bilateral mexicano-colombiano, ya que es el primero que se forma con un país miembro de la ALALC.

El embajador de Colombia en nuestro país, César Augusto Pantoja, indicó que la creación del Comité conlleva el deseo de incrementar, cada vez más, la cooperación económica entre los dos países para cooperar a la integración económica de la región. Añadió que el organismo mencionado abre amplias perspectivas en la elaboración

de estudios concretos para la expansión del comercio entre ambos países. En el transcurso de la reunión, algunos hombres de negocios plantearon la factibilidad de formar un grupo subregional entre México, Centroamérica, Venezuela, Colombia y Ecuador.

De hecho, el comercio entre México y Colombia, dentro del marco de la ALALC, ha sido de escasa cuantía. De 1960 a 1967, Colombia —dentro de los países de la ALALC— ha ocupado entre el sexto y el séptimo lugar como proveedor de México, y entre el segundo y el sexto como cliente. En 1960, se exportaron a Colombia 15.6 millones de pesos en mercancías diversas y se importaron 2 millones. El nivel más alto de transacciones se registró en 1966, cuando las ventas a Colombia fueron de 104 millones de pesos y las compras a la misma se elevaron a 11.4 millones. No obstante, en 1967 el comercio se redujo considerablemente; las exportaciones alcanzaron tan sólo 45.7 millones de pesos y las importaciones 4.5 millones.

México exporta a Colombia libros, parasiticidas, productos químicos, minerales y medicinas; tubos de hierro o acero; barras laminadas de bronce o acero; barras laminadas de bronce y latón; aluminio en lingotes; recipientes de hierro y algodón en rama, entre otros productos.

Por su parte, Colombia vende a México maderas de anduaba en tronco; productos medicinales; aparatos para aerostatos y aerodinámicos; equipos de plástico y metal; troqueles; partes sueltas para calderas y ojillos para calzado, entre otros bienes.

El Comité Bilateral juzga que, a fin de intensificar el comercio entre los dos países, se debería promover el intercambio de los siguientes productos:

De México hacia Colombia: trigo, medicamentos para consumo humano y animal, cacao en grano, algodón en rama, abonos naturales o químicos, aluminio en lingotes, tubos de hierro o acero de cualquier diámetro, bombas centrífugas, compresoras de aire, estructuras o partes de acero, motores de explosión y combustión interna, transformadores eléctricos y cinc afinado.

De Colombia hacia México: amoníaco, antibióticos o base de antibióticos, envases de papel, medicamentos para consumo humano y animal, maderas en bruto y aserrada, pieles de becerro sin curtir, tortas y residuos de la extracción de aceites vegetales, tabaco en rama, tubos o accesorios de asbesto-cemento y urea.

infraestructura

La CFE y la electrificación rural

Aparatos eléctricos en zonas rurales

Con motivo de la celebración del xxxi aniversario de la Comisión Federal de Electricidad, el director de la misma, Lic. Guillermo Martínez Domínguez, dio a conocer un programa para dotar de ciertos aparatos eléctricos a los habitantes de las zonas rurales.

La promoción consiste en ofrecer a los campesinos y colonos más necesitados materiales para una instalación eléctrica doméstica con dos focos, así como la mano de obra necesaria para hacerla; una plancha automática; una licuadora, y el servicio eléctrico para casas de una sola habitación. A cambio, los futuros consumidores tendrán que pagar un enganche de aproximadamente 35 pesos y un peso diario durante 18 meses (un total de 575 pesos). Un método semejante se utilizará para proveer de televisores a casas, escuelas, comisariados ejidales y otras instituciones.

Se demandará la ayuda del sector privado, concretamente de industriales y comerciantes, con el objeto de que estipulen precios y condiciones de pago de los aparatos adecuados al programa, así como para el establecimiento de centros de reparación y distribución.

También se recurrirá a la Secretaría de Industria y Comercio a fin de que en estos hogares no se apliquen los derechos de inspección de instalaciones eléctricas, de las que se harán cargo los ingenieros de la CFE.

En la realización del plan se dará prioridad a las zonas más pobres, como la del Valle del Mezquital, la Sierra Mixteca, la zona henequera de Yucatán, la zona productora de ixtle y lechugilla de los desiertos de San Luis Potosí, Zacatecas, Coahuila y Nuevo León.

Como respuesta, la industria y el comercio nacionales apoyaron el programa expuesto por el director de la CFE. Sin embargo, se explicó que el mencionado plan beneficiará en una ocasión solamente a cada nuevo suscriptor, por lo que corresponderá a los comerciantes extender y consolidar el mercado abierto por las autoridades. El presidente de la CONCANACO comentó que conocía con anterioridad el proyecto y que no con-

sideraba que éste pudiese ser una competencia desleal para los comerciantes. A su vez, el presidente de la CANACINTRA, después de solidarizarse con el propósito del plan, reiteró su excitativa a fabricantes de artículos eléctricos de cualquier tipo para que reduzcan, en la medida de sus posibilidades, los costos, teniendo presente que se trata de una producción masiva con características simples y, de esta forma, facilitar el consumo a la población rural.

El presidente de la CONCAMIN manifestó que con este programa oficial se amplía en forma considerable el mercado interno de productos manufacturados. Hizo mención especial de la necesidad de que los industriales efectúen estudios tendientes a lograr economías en la fabricación de ciertos productos, con el fin de reducir, al mismo tiempo, los precios de los artículos que se venderán a los campesinos.

Declaración del presidente del Banco Mundial

El presidente del Banco Mundial, Robert McNamara, en una carta dirigida al Lic. Guillermo Martínez Domínguez, se complace por el curso que han seguido las negociaciones efectuadas por la CFE para la obtención de créditos internacionales. El presidente del BIRF se refiere también al último crédito concedido a la CFE, por 1 400 millones de pesos, con un interés del 6.25% anual y amortización en veinte años (véase *Comercio Exterior*, t. XVIII, núm. 7, julio de 1968). Asimismo, manifestó que el Banco aprecia las estrechas relaciones que sostiene con la CFE, la cual es ahora su mayor prestatario. Pone de relieve la mejoría que ha registrado la Comisión, por lo que a organización y eficiencia se refiere.

En su carta señala que ha observado con particular interés el progreso efectuado en la obtención de divisas a través de emisiones de bonos y que espera que ello signifique un buen cimiento para la inversión demandada por el desarrollo de la industria eléctrica de México.

La CFE, por su parte, dijo que el crédito de referencia fue el primero obtenido desde que McNamara es presidente del Banco Mundial y que era satisfactorio confirmar que mantendrá la política seguida hasta ahora en el sentido de aprobar nuestros programas de inversiones públicas.

Programa regional de inversiones de la CFE para 1967-1971

El Lic. Guillermo Martínez Domínguez informó que la CFE invertirá un total de 1 600 millones de pesos durante el quinquenio 1967-1971. Esta cantidad hará posible un suministro ilimitado de energía eléctrica para nueve estados del Bajío y de occidente y la interconexión de los dos más grandes sistemas eléctricos del país.

De esta forma, se prevé la demanda futura de las áreas mencionadas. Asimismo, la interconexión de los sistemas oriental y occidental liga a diecisiete estados de costa a costa y crea una disponibilidad de 1 075 000 kilovatios.

Por otra parte, estas inversiones permitirán construir nuevas plantas y ampliar algunas de las ya existentes para generar una cantidad adicional de 1 234 000 kv, energía que será destinada a Jalisco, Nayarit, Colima, Michoacán, Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes y parte de San Luis Potosí y Zacatecas.

Como parte sobresaliente del programa figuran las ampliaciones de la planta de El Infiernillo y de la termoeléctrica del Valle de México. En El Infiernillo se adicionarán dos unidades con un costo de 300 millones de pesos y en la termoeléctrica del Valle de México dos unidades que significan una inversión de 358 millones de pesos.

sector agrícola

X Congreso Nacional Ordinario de la CNC

Con motivo de la inauguración del X Congreso Nacional Ordinario de la Confederación Nacional Campesina (CNC), el Lic. Alfonso Martínez Domínguez, a nombre del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional (PRI), pronunció un interesante discurso en el que se definió la posición del partido que preside en materia de política agraria y agrícola, del cual sobresalen los siguientes puntos:

a] Es un hecho real la necesidad de actualizar el aspecto legal que rige al sector agrario, para que los campesinos gocen de un mejor sistema de vida.

b] La reforma agraria no es tan sólo una aspiración de justicia para los campesinos, es, además, el deseo de dar a la economía nacional una base firme para su desarrollo.

c] En México subsisten fuertes desigualdades sociales; por tal razón es de vital importancia incorporar al campesino, como productor y consumidor, a la vida económica del país.

d] En la actualidad han sido repartidas a campesinos aproximadamente 60 millones de h de tierras de diversa índole. De hecho, se ha modificado el régimen de tenencia de la tierra, a pesar de que aún subsisten pequeños resabios de latifundios o formas similares.

e] El reparto de la tierra constituye una etapa inicial de la reforma agraria. Para que ésta sea integral, debe estar acompañada de crédito suficiente, oportuno y barato para el campesino y fortalecida por obras de infraestructura: sistemas de riego, electrificación, construcción de vías de comunicación, establecimiento de centros educativos, centros médicos, etcétera.

f] No obstante que cientos de miles de campesinos carecen de tierras, cabe considerar que sólo se podrá disponer en el futuro de 25 millones de h, por lo que la única forma de resolver este problema es, sin duda, el aumento de la productividad de los cultivos, con base en la tecnificación.

g] Es ineludible conectar la reforma agraria al proceso de industrialización del país.

h] Para acelerar la transformación de las condiciones de vida del campesino se requiere un esfuerzo a nivel nacional.

Existe un grupo notable de traficantes, especuladores y negociantes en torno a la tierra y a los campesinos. Muchos de esos traficantes pertenecen a los círculos privados, otros son las mismas autoridades relacionadas, en distintos niveles, a la política agraria.

En lo tocante al aspecto legal, Martínez Domínguez manifestó:

“Pero sí hace falta, como lo manifiestan muchos hombres del campo y estudiosos verdaderos de la cuestión agraria, introducir reformas o adiciones a los textos constitucionales y de la ley que hagan más sólidas las garantías para los campesinos y faciliten la constitución de la reforma agraria en favor de los campesinos y de la nación. Nuestro partido agrario, con la cooperación activa de todos sus miembros y especialmente de los que forman parte del Congreso de la Unión, luchará para que esas reformas y adiciones se propongan, se conviertan en preceptos legales y tengan pronto vigencia.”

Por su parte, el Lic. Augusto Gómez Villanueva, secretario general de la CNC,

hizo, entre otras, las siguientes manifestaciones:

Subrayó la política gubernamental orientada a proteger a los campesinos de la acción de intermediarios, acaparadores y especuladores, así como fortalecer su participación en la economía agropecuaria.

Consideró que la reciente creación del Fondo de Fomento Ejidal para la Industria y de la Dirección de Industrias Rurales, sienten sólidas bases para que el campesino participe en el proceso productivo y aumente su nivel de vida. (Véase, al respecto, “Un programa de industrialización rural”, *Comercio Exterior*, julio de 1968, p. 587.)

El X Congreso Nacional Ordinario de la CNC, dijo su Secretario General, ha planteado profundas reformas sociales que deben orientarse hacia la reforma legal, específicamente, del Código Agrario. Asimismo, ha pugnado porque el Estado fortalezca su ingerencia económica en el campo mediante “un órgano planificador y regulador del mercado que desarrolle una intensa tarea educativa entre los campesinos, liberándolos del intermediario y orientando sus ganancias hacia la adquisición y construcción de plantas de beneficio que en la actualidad son instrumentos de explotación, un instrumento que procure la participación directa de los campesinos en las cuotas de exportación de los productos agropecuarios”.

Para lograr un mayor desarrollo rural, la CNC demanda una más alta inversión en volúmenes de crédito; si la banca privada no está en condiciones de otorgar esos recursos, una reforma fiscal podría ser el medio de canalizar recursos hacia la actividad agropecuaria.

Asimismo, a nombre del sector rural, la CNC solicitó que se destine una mayor proporción del presupuesto de educación hacia aquel medio. Ello implicaría la integración de suficientes escuelas de organización completa, calendarios y horarios sujetos a la labor agrícola y oportunidades de acceso a la enseñanza media.

Declaración de la CCI relativa a la legislación agraria

El Comité Ejecutivo Nacional de la Central Campesina Independiente dio a conocer una declaración titulada “Reformas Legales, Reforma Agraria”, en la que expresa su posición con respecto a ciertos aspectos del Código Agrario y

la Constitución General de la República en materia agraria, así como las medidas que considera adecuadas para su solución. Entre otros puntos de la declaración sobresalen los siguientes:

a] La fracción VII del artículo 27 Constitucional señala que el estado comunal tiene capacidad para disfrutar conjuntamente las tierras, aguas y bosques que se le haya restituido o restituyan. Esto reviste especial importancia porque dentro de la propiedad comunal no tiene cabida su opuesta, o sea, la propiedad privada. Sin embargo, el Código Agrario en sus artículos 306 y 313 indica un procedimiento jurídico para titulación y confirmación de bienes comunales, lo cual contradice la fracción VII del artículo 27 Constitucional. Por una parte, en función de lo anterior, se han creado propietarios individuales en terrenos comunales, lo cual propicia el despojo de la propiedad comunal, y por otra, autoridades agrarias han instalado ejidos en propiedades comunales. Sería conveniente, por tanto, reformar la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional para que se defina exactamente la propiedad comunal, evitando así la tenencia privada de bienes comunales.

b] Se considera que la nación tiene derecho pleno para dictar sobre la propiedad privada las modalidades que exija el interés público y para regular el empleo de los recursos naturales, conforme lo especifica el artículo 27 Constitucional, a fin de distribuir equitativamente la riqueza nacional. El Gobierno federal, de acuerdo con la fracción X del mismo artículo, tiene la obligación de proveer de aguas y tierras a núcleos de población que carezcan de ejidos o a comuneros que no tengan títulos de propiedad. Empero, las fracciones XII y XIII del artículo de referencia entorpecen la disposición arriba señalada, en tanto que ponen al alcance del Presidente de la República y de los gobernadores de los estados, métodos dilatorios para la resolución de expedientes agrarios. De lo anterior se deduce la necesidad de modificar las fracciones XII y XIII, para hacer de la entrega de la tierra una medida fácil y rápida de cumplir.

c] Para ajustar las fracciones XVII y XVIII del artículo 27 de la Constitución al interés público, las pequeñas propiedades agrícola y ganadera deben reglamentarse en sus extensiones, porque mientras la población rural crece notablemente, la extensión de la tierra permanece constante, lo cual obliga a dar nuevos límites mínimos a la pequeña propiedad, a fin de que prosiga el reparto ejidal.

d] Es necesaria la supresión del derecho de amparo, que concede el artículo 27 Constitucional, fracción XIV, a terratenientes afectados por resoluciones presidenciales en relación al proceso ejidal y al reparto de tierras y aguas.

e] Se juzga inadecuada la reglamentación de la Ley Federal de Aguas, que impide que en los distritos de riego se reparta equitativamente el líquido, puesto que, por el momento, un terrateniente puede regar mil o más hectáreas, lo que no sucede con ejidatarios y comuneros localizados en los mismos distritos.

f] Es preciso modificar la Ley Forestal y sus reglamentos para conseguir la explotación racional y la conservación de los bosques. Se recomienda que, tanto el aprovechamiento de los recursos forestales como su transformación, deben llevarla a cabo empresas mixtas que agrupen representantes del gobierno y campesinos.

g] Debe reformarse la ley que norma la explotación de las zonas agrícolas e industriales de mayor importancia en México, como aquellas donde se cultiva caña de azúcar, vid, coco, cacao, hule, vainilla, etc., para evitar que surjan fenómenos de acaparamiento de esos productos.

h] Ciertos errores contenidos en las normas legales sobre crédito, tanto en lo relativo al crédito ejidal como al agrícola y ganadero, favorecen al reparto injusto de los fondos, ya que no están adaptados a la realidad del ámbito rural.

i] Es ineludible la unificación de las dependencias oficiales relacionadas con el medio rural para terminar con la anarquía en el reparto de la tierra, en la producción agropecuaria, etcétera.

j] Se propone la cancelación de concesiones ganaderas que fueron otorgadas a particulares hasta por 25 años, en virtud de que son antieconómicas y anti-constitucionales y se recomienda entregar esas tierras a verdaderos campesinos que formen ejidos ganaderos con la asesoría gubernamental.

k] Se sugiere legalizar a los sindicatos agrícolas y ganaderos de reciente formación, ya que en los latifundios trabajan más de dos millones de obreros agrícolas sin amparo legal.

l] A fin de acabar con el cacicazgo ejidal, debe hacerse real la no reelección de comisarios ejidales, que propicia el tráfico de las parcelas.

m] Por último la CCI, expone la necesidad imperativa que a su juicio existe de cambiar la Ley del Seguro Agrícola, para dar amparo total al sector campesino. De la misma forma, pide que se promueva legalmente hacia el campo la

enseñanza escolar, el seguro social y, en general, todos aquellos factores que elevan el nivel de vida, en todos sentidos, del medio rural.

Regulación de la cosecha de café 1968-1969

En fechas recientes el Instituto Mexicano del Café dio a conocer las normas para la regulación de la cosecha de café 1968-1969.

Se considera que en la próxima reunión de la Organización Internacional del Café la cuota anual de exportación que se asigne a México será la misma que la del año pasado. Entre otros puntos que norman la distribución de la cuota, sobresalen los siguientes:

a] En el trimestre octubre-diciembre, se permitirá la exportación del 60% de las existencias de café de calidad exportable, que se verifiquen del 17 al 21 de septiembre próximo.

b] Con objeto de evitar la presión de los excedentes de café, el IMC, con el auxilio económico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, está capacitado para comprar hasta el 15% de la cosecha 1968-1969, al mismo precio que el café de exportación.

d] El IMC se encargará de colocar los sobrantes en mercados fuera de cuota y en una posible expansión del mercado nacional. Si sus operaciones reportan pérdida, ésta será absorbida por el Gobierno federal.

f] Las tarjetas que acreditan el carácter del productor y el volumen estimado de su producción, serán repartidas por comisiones mixtas de la Confederación Nacional Campesina y por la Confederación Mexicana de Productores de Café.

g] Servirán de base los datos censales que tiene el IMC, para todos los productores, a excepción de los estados de Guerrero, Hidalgo y San Luis Potosí, cuyos datos serán revisados.

h] Aquellos cafetaleros que produzcan menos de 100 quintales tendrán derecho a dos opciones:

1) entregar al IMC, o al beneficio que deseen, su café para maquila y venta en consignación, recibiendo un anticipo del 75% del precio oficial de compra que fije el Comité de Precios del propio Instituto, o

2) venderlo en firme al IMC al precio oficial que estipule el mencionado Comité.

i] Con el fin de defender los precios del café mexicano y, por tanto, su cuota

de exportación, las autorizaciones de exportación comprenderán por lo menos 250 sacos, lo que constituye un lote mínimo en el mercado internacional. Los pequeños productores podrán unirse para alcanzar ese mínimo.

j] Los permisos de exportación son transferibles. El IMC intervendrá, en la medida de sus posibilidades, para evitar que los comerciantes paguen precios bajos a los productores que les urge disponer de su café.

k] Todos los exportadores de café deberán presentar al IMC los contratos de venta para su registro. No podrán efectuarse ventas a precios inferiores a los que determine el IMC en cumplimiento de compromisos internacionales para defensa del mercado.

l] A fin de promover el consumo interno y, en consecuencia, reducir los excedentes de café se establece un Comité de Promoción integrado por representantes de la Confederación Mexicana de Productores de Café, de la CNC, de la Asociación Mexicana de Exportadores de Café, A. C., de la CANACINTRA y del IMC; este último presidirá el Comité.

m] Asimismo, se determinan las bases que corresponden a las cuotas de cada uno de los cuatro trimestres próximos. Los porcentajes se fijarán cuando se conozcan, en definitiva, las cuotas de exportación disponibles.

minería

Subsidios a las ventas de oro

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público acordó subsidiar, con carácter retroactivo al 1 de abril de este año, las ventas de primera mano de oro y el impuesto a la producción del metal.

El acuerdo será aplicable en aquellos casos en que se compruebe que el oro permanece y se vende en el país. El oro contenido en minerales, concentrados o cualquier otro compuesto que se exporte será únicamente subsidiado si retorna y se vende en México.

Otra condición indispensable para obtener el subsidio es que el valor de las ventas de oro de primera mano se efectúe a precio no mayor de las cotizaciones internacionales y se trate de oro afinado en barras de ley no menor de 995 milésimas.

En virtud de que con anterioridad el Banco de México, en apoyo del acuerdo del llamado Pool Internacional del Oro, dejó de operar con particulares, concre-

tando sus compras y ventas de oro a otros bancos centrales, se creó cierto clima de inseguridad al que se puso término a través de la medida acordada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Conforme lo señala la Ley de Impuestos a la Minería, los productores de oro pagaban, en sus ventas de primera mano a particulares, un impuesto del 15% sobre el valor total. Puesto que en las ventas al Banco de México se otorgaba un subsidio por ese 15%, todos los productores concurrían al mismo.

Por lo que respecta al impuesto a la producción, éste era cobrado en especie y se entregaba al Banco de México por medio de la compra de certificados oro.

Con motivo del cese de las operaciones del Banco con particulares y la fijación del mercado libre del metal en el país, los productores suspendieron sus ventas, mas no su producción, lo que originó un aumento considerable de sus inventarios.

desarrollo industrial

Principales empresas mexicanas por volúmenes de ventas

El semanario económico *Business Trends* de agosto 5 pasado, publicó una nota basada en datos obtenidos en la Bolsa de Valores de México, en la que se incluye la lista de las treinta principales empresas que operan en México, clasificadas por volúmenes de ventas, correspondientes al año fiscal de 1967. Se aclara que la lista no contiene empresas del Gobierno, sino solamente empresas mixtas o privadas que publican informes anuales y que cotizan sus valores en bolsa. Tales empresas son las siguientes (cifras expresadas en millones de pesos):

	Ventas		Lugar	
	1967	1966	1965	1966
1 Altos Hornos de México	1 811.4	1 730.4	1	2
2 Anderson, Clayton & Co.	1 639.8	1 687.6	2	1
3 Fábricas Automex	1 315.3	1 188.7	4	4
4 Teléfonos de México	1 188.5	1 034.0	5	6
5 Cervecería Cuauhtémoc	1 133.2	1 039.0	6	5
6 Asarco Mexicana	1 103.2	1 230.0	3	3
7 Cigarrera La Moderna	975.9	863.8	7	7
8 Fundidora de Monterrey	900.0	826.2	8	9
9 Cervecería Modelo	833.2	741.6	11	11
10 Celanese Mexicana	781.0	747.1	10	10
11 Cervecería Moctezuma	773.1	732.4	12	12
12 Cigarros El Águila	731.7	606.7	13	14
13 Metalúrgica Mexicana Peñoles	629.6	758.7	9	8
14 Hojalata y Lámina	627.6	573.3	14	13
15 Puerto de Liverpool	602.4	512.1	16	15
16 Tubos de Acero de México	569.4	541.8	15	16
17 Super Mercados	535.8	489.7	17	17
18 General Electric de México	499.9	485.3	—	—
19 Condumex	450.4	424.7	21	21
20 Mexicana de Aviación	443.2	383.7	19	19
21 Nacional de Drogas	429.7	416.2	18	18
22 San Rafael Papel	354.6	359.2	20	20
23 Vehículos Automotores Mexicanos	347.0	300.9	22	26
24 Minera Frisco	336.7	245.4	28	25
25 Palacio de Hierro	320.0	293.2	23	22
26 Industria Eléctrica de México	297.1	259.6	25	23
27 Unión Carbide Mexicana	285.4	241.5	29	—
28 Empaques de Cartón Titán	278.9	261.1	24	24
29 Industrial de Orizaba	269.5	237.6	30	—
30 Aceros Nacionales	250.2	246.5	27	30

comercio y servicios

Conflicto entre la CANACO y la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica

El pasado 20 de agosto la prensa nacional informó que la Cámara de Co-

mercio de la ciudad de México creó un nuevo organismo especializado, que agrupa a propietarios de boticas, farmacias y droguerías, los cuales estaban afiliados con anterioridad a la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica.

La CANACO dijo que, a través de diversas resoluciones dictadas por la Secretaría de Industria y Comercio, se precisó que los establecimientos referidos llevan a cabo actividades puramente

comerciales, en virtud de que venden productos preparados de antemano en laboratorios. De sus funciones generales sólo el 1% de ellas, la elaboración de recetas, podría considerarse dentro de la rama industrial.

Con base en este criterio, la CANACO citó a una asamblea a la que concurrieron propietarios de boticas, farmacias y droguerías, los que acordaron crear el nuevo grupo, cuyas funciones serán las de desarrollar labores conjuntas, coordinar esfuerzos y atender los problemas que afecten a este sector.

Por otra parte, en días posteriores, la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica dirigió una carta pública al titular de Industria y Comercio en la que se expresa que la información anterior carece de fundamento ya que la sic nunca ha decretado la disolución de la Cámara.

Por el contrario, en el *Diario Oficial* de la Federación de 4 de abril del presente año, se autoriza la constitución de la Cámara y sus Estatutos.

Conforme a la Ley de Cámaras de Comercio e Industriales, una cámara puede ser disuelta cuando sus miembros sean menos de 20 o bien cuando no tenga los recursos suficientes para sostenerse.

En función de que la Cámara no está dentro de ninguno de estos supuestos legales, continúa la carta, la noticia dada por la CANACO carece de validez.

créditos internacionales

Crédito del Eximbank al Ferrocarril del Pacífico

Como parte del plan gubernamental para mejorar los servicios del Ferrocarril del Pacífico, la Nacional Financiera, S. A., obtuvo un crédito del Eximbank por 0.9 millones de dólares que se destinarán a la compra, en Estados Unidos, de cuatro locomotoras diésel, sus refacciones y servicios. Conforme a lo informado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el empréstito está comprendido dentro del programa de la Alianza para el Progreso y se amortizará en 10 pagos semestrales, con un interés del 6% anual sobre saldos insolutos. El primero de los pagos deberá hacerse en junio de 1969.

problemas laborales

Reunión entre sindicalistas mexicanos y estadounidenses

Con el propósito de iniciar el estudio de los problemas laborales que atañen a los trabajadores mexicanos que laboran en plazas fronterizas de Estados Unidos se reunió en México el Subcomité Mixto Sindical México-norteamericano.

El Subcomité, integrado por representantes de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y de la American Federation of Labor & Congress of Industrial Organizations (AFL-CIO), reprobó el hecho de que algunas personas poseedoras de "tarjetas verdes", (*green cards*) que permiten a mexicanos laborar en Estados Unidos, se presten para romper huelgas en aquel país. Con relación a este aspecto, acordó instar a los gobiernos de ambas naciones para que adopten las medidas pertinentes con el objeto de evitar este tipo de situaciones.

El comunicado conjunto indica, entre otros, los siguientes puntos:

a] La CTM y la AFL-CIO están dispuestas a colaborar entre ellas, en la medida de lo posible, para solucionar los conflictos laborales que les aquejen.

b] La industrialización de la frontera mexicana —con empresas norteamericanas— no debe constituirse como un medio de explotación para los trabajadores de ambos países.

c] Se establecerá un grupo mixto de trabajo que se dedique al estudio de las condiciones que privan en cada uno de los puntos de la frontera en que funciona el programa de industrialización. Con el auxilio de materiales técnicos el grupo de trabajo formulará conclusiones y recomendaciones que serán presentadas al Subcomité, para que éste las turne a las organizaciones correspondientes.

d] El grupo de trabajo será la vía para el intercambio de información en caso de huelgas, con el objeto de adoptar las medidas convenientes para una acción conjunta.

e] Cuando la CTM negocie contratos colectivos con empresas norteamericanas establecidas en México, el grupo de trabajo transmitirá tanto a esta última como a la AFL-CIO la información adecuada.

f] El grupo de estudio examinará los puntos referidos a la forma del incremento del salario mínimo en México y

al método que preserve un aumento proporcional en los salarios, cuando se eleven las utilidades de las empresas que se rigen por el programa de industrialización fronteriza.

asuntos sociales

Organismo para proteger a la infancia

El 19 de agosto pasado se publicó en el *Diario Oficial* un decreto mediante el cual se establece un nuevo organismo público descentralizado con el nombre de Institución Mexicana de Asistencia a la Niñez, que tendrá personalidad jurídica y patrimonio propios.

En términos generales, la IMAN está vinculada a todas aquellas instituciones que se dediquen al cuidado de menores abandonados ya sea mediante la creación, operación, vigilancia, patrocinio o ayuda a casas cuna, hogares, internados, asilos, hogares sustitutos y hospitales.

Asimismo, tendrá por objeto organizar cursos y seminarios de capacitación para profesionistas, técnicos, trabajadores sociales, enfermeras, estudiantes y demás interesados en la protección de los menores.

El patrimonio de la IMAN se integrará con inmuebles, equipos, maquinaria y mobiliario que cedan el Gobierno federal o cualquier institución, pública o privada; los fondos que le destine el Gobierno federal; subsidios, donaciones y otras liberalidades que reciba y los productos o beneficios que por cualquier título legal le correspondan.

En el plano administrativo, estará constituida por un patronato, un presidente y un director general. Además, será auxiliada por un consejo técnico, cuyas funciones de asesoría y consulta, así como sus acuerdos, serán considerados en calidad de recomendaciones.

El patronato, que será la máxima autoridad, estará constituido por el presidente de la IMAN, cinco vocales (el Director General del Instituto Nacional de la Protección a la Infancia, el Director del Instituto Nacional de la Nutrición y tres representantes de asociaciones privadas protectoras de la niñez) y un tesorero (el Director General del Banco de México, S. A.). El Director General de la IMAN estará avocado a la ejecución de las decisiones del patronato o del presidente.